

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2019 01028 00

Se acepta la excusa presentada por la abogada **Paula Andrea Zambrano Susatama**, como consecuencia el Despacho dispone,

PRIMERO: RELEVAR del cargo para el cual fue designado Paula Andrea Zambrano Susatama, en auto del 18 de enero de 2024.

SEGUNDO: A efectos de ejercer el cargo de curador *ad litem* de **Eleuterio Pérez** y las **personas indeterminadas**, se designa a la abogada **Sandra Milena Bello Arias** dirección de notificaciones electrónica: asesorlegalb@gmail.com

TERCERO: ADVIÉRTASE al togado de oficio que el cargo para el cual ha sido designado es de obligatoria aceptación, por lo cual, debe concurrir a este Estrado Judicial a fin de surtir la notificación de la providencia del 23 de enero de 2020, lo anterior, so pena de las sanciones disciplinarias a las que haya lugar.

Respecto de los gastos, los mismos fueron fijados en auto del 6 de octubre de 2023.

CUARTO: La presente decisión comuníquese a la abogada escogido por el medio más expedito.

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 016 de fecha 13 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario